



RESOLUCIÓN EXENTA N°:678/2019

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°632 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019, QUE APRUEBA BASES PARA LOS CONCURSOS PROVINCIALES N° 1, 2 Y 3 REGIÓN DE COQUIMBO, TEMPORADA 2020 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

La Serena, 22/ 10/ 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°632 del 08 de octubre de 2019, que Aprueba Bases de los Concursos Provinciales N°1, N°2 y N°3 Región de Coquimbo, Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, emitido por la Contraloría General de la República, sobre la Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que a la fecha de emisión de la Resolución Exenta N°632 del 08 de octubre de 2019, aún no se encuentra aprobado el presupuesto del Sector Público para el año 2020, que establece la partida presupuestaria Institucional para ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.
2. Que, por lo tanto, se hace necesario modificar lo expresado en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. Modifíquese, los vistos de la Resolución Exenta N°632 del 08 de octubre de 2019, **donde dice:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°109 de 25 de junio de 2018, que establece la Tabla de Costos para el año 2018, que fija los valores de las actividades que se bonificaran en el marco del Sistema de Incentivo para la sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°21.125 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

Debe decir:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°109 de 25 de junio de 2018, que establece la Tabla de Costos para el año 2018, que fija los valores de las actividades que se bonificaran en el marco del Sistema de Incentivo para la sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios y sus modificaciones.

2. Que en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N°632 , de fecha 08 de octubre de 2019, del Director Regional del SAG región de Coquimbo, se mantiene totalmente vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE MARCELO RAÚL NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
632/2019 Resolución Exenta	08/10/2019

RTM/CFDB/VZT

Distribución:

- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa (S) Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa(S) División Jurídica - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Veronica Morales Reygadas - Encargado de Administración y Finanzas Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Gabriela Alejandra Calderon Cartagena - Encargada de Gestión Estratégica Gestión Estratégica - Oficina Regional Coquimbo
- Francisca Sureda Hernandez - Encargada de Comunicaciones Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Coquimbo
- José Miguel Contador Díaz - Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Fernando Robles Sierra - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Gonzalo De Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Esteban Zapata Tenderini - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Jhonatan Andrés Pérez Pérez - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Yuditza Angelina Gutierrez Caroca - Jefe(S) Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo

- Sara Beatríz Moore Carvacho - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Felipe Haroldo Ignacio Aguilera - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Consuelo Ibáñez Benavente - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Marcelo Flores Olmos - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3E323376D7D16445361B7A9013A644D11514B570>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3E323376D7D16445361B7A9013A644D11514B570>